

DECRETO N° 1856 /

TEMUCO, 23 ABR 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda presentada por don **SEBASTIÁN PATRICIO SILVA GORENA**, RUT [REDACTED] el 28 de agosto de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-750-2023**, caratulada "**SILVA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reconocimiento laboral, despido indirecto y cobro de prestaciones.

3.- La sentencia con fecha 18 de diciembre de 2023 reconoce la relación laboral por los periodos de 15 de marzo de 2016 hasta el 16 de junio de 2023 condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar un valor de \$1.188.490, con sus reajustes e intereses, y cotizaciones del fondo de cesantía y las diferencias de cotizaciones de previsión social, en la forma y en virtud de la remuneración para cada período de pago.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-96-2026, el día 13 de marzo de 2026.

5.- Con fecha 19 de marzo de 2026 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 25 de marzo de 2026 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$1.188.490.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 26 de marzo de 2026 de \$1.190.327

3.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

3285964

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**; RUT, **61.978.710-2**; la suma de **\$1.190.327** (un millón ciento noventa mil trescientos veintisiete pesos), por cobro de remuneraciones impagas, a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de \$1.190.327.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MMA/fvm




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




c.c. Asesoría Jurídica
 1 Administración y Finanzas
 Administración Municipal
 Departamento Gestión de Abastecimiento
 Of. Partes

2602

PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE. DCTO.	1.190.327
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	3308
	17.04.2026